



CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Memorando Nro. GADDMQ-DC-NDJG-2024-0098-M

Quito, D.M., 17 de junio de 2024

PARA: Sr. Dr. Fausto Andrés Segovia Salcedo
Procurador Metropolitano
PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO

ASUNTO: SOLICITUD DE ANÁLISIS PROPUESTAS DE REFORMAS
ORDENANZAS

De mi consideración:

Con un atento saludo, me dirijo ante Usted para exponer y solicitar lo siguiente:

1. Que, con fecha 10 de abril de 2024, fue calificado mi “PROYECTO DE ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL TÍTULO VI. DEL BIENESTAR ANIMAL, CAPÍTULO III, SECCIÓN V, DE LOS ANIMALES DESTINADOS AL ENTRETENIMIENTO”, mediante oficio Nro.

GADDMQ-SGCM-2024-1005-O, emitido por la Dra. Libia Rivas, quien en la parte pertinente expresa :“De acuerdo con el literal b), del numeral 2, del artículo 31 del Código Municipal, a la Comisión de Desarrollo Parroquial le corresponde: “Estudiar, elaborar y proponer al Concejo proyectos normativos para el fortalecimiento de las relaciones entre el nivel de gobierno metropolitano y el nivel de gobierno parroquial rural, así como proyectos normativos que propendan al desarrollo de todas las parroquias del Distrito”;

2. Que, mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2024-1495-O, de 23 de mayo de 2024, se da a conocer la resolución de la Comisión de Salud, emitida en la sesión extraordinaria, No. 002, llevada a cabo el jueves, 23 de mayo de 2024, durante el tratamiento del primer punto del orden del día, "1. Conocimiento del Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria al Título VI, Libro IV.3, (reformada por la Ordenanza Metropolitana No. 019-2020 de 05 de enero de 2021) de la Ordenanza Metropolitana No. 001 de 29 de marzo de 2019 que contiene el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, y resolución al respecto"; resolvió: “Que el tratamiento de este proyecto de ordenanza se realice en sesiones conjuntas entre las comisiones de Desarrollo Parroquial y de Salud, siguiendo para el efecto el procedimiento previsto en el artículo 67 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.”

3. Que, al tener dos supuestos proyectos de ordenanzas reformativos que tratarían sobre la cultura y tradiciones de las 33 parroquias rurales de Quito; por lo tanto, se ha considerado se trate en conjunto unificándolas.



CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Memorando Nro. GADDMQ-DC-NDJG-2024-0098-M

Quito, D.M., 17 de junio de 2024

Solicito a Usted, hacer un análisis exhaustivo de dichos proyectos y se asesore a este despacho, como presidente de la Comisión de Desarrollo Parroquial, si existe o no unidad de materia en las propuestas presentadas y que fueron calificadas a diferentes comisiones, con el fin de ver la viabilidad de que se unan los proyectos o se traten por separado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Sr. Gabriel Noroña Diaz
CONCEJAL METROPOLITANO
DESPACHO CONCEJAL NOROÑA DIAZ JULIO GABRIEL

Copia:

Sra. Dra. Libia Fernanda Rivas Ordóñez

Secretaria General

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

